



**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos de una vacante de Servicios Múltiples (proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal): VALORACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS REALIZADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR**

06/10/2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ezcabarte, siendo las 9:00 horas se constituye el TRIBUNAL CALIFICADOR, de acuerdo con lo establecido en la Base 5 de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de Alcaldía de Ezcabarte nº 163/2022, de 18 de noviembre (publicada en el BON N° 237/2022, de fecha 28 de noviembre), formado por las personas siguientes:

Presidente/a: D. Pedro María Lezaun Esparza, alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte.  
Vocal: D. David Gúrpide Urriza, funcionario del Ayto. de Ezcabarte.  
Secretario: D. Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario del Ayto. de Ezcabarte.

El Tribunal Calificador, con fecha 20 de septiembre del presente, efectuó la calificación del concurso de méritos, con carácter provisional para el puesto de Servicios Múltiples, la cual quedó recogida en un cuadro en formato Excel adjunto al acta de dicha sesión.

Posteriormente se procedió a la publicación del correspondiente anuncio y de dicho cuadro con la calificación provisional en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Ezcabarte, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Concluido dicho plazo de 5 días hábiles, no se ha presentado ni recibido ninguna alegación.

Así las cosas, y de acuerdo con el contenido de la Base 8 de la Convocatoria el Tribunal Calificador procede en este acto a aprobar la valoración definitiva del concurso de méritos, la cual ha quedado recogida en el cuadro formato Excel que se acompaña a la presente acta.

A continuación, el Tribunal Calificador trasladará las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante con el fin de efectuar los trámites de acreditación de requisitos y de elección de vacante.

Finalmente, el Sr. Presidente del Tribunal da por finalizada la reunión y para que así conste lo tratado se redacta la presente Acta firmada por el Sr. Presidente y los vocales.

El Presidente



El Secretario

Vocal

## CONCURSO DE MERITOS

### CUADRO DE VALORACIÓN DE MERITOS SERVICIOS MÚLTIPLES

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>APARTADO A</b> (Méritos profesioanles max.60 ptos.)	<b>APARTADO B1</b> (28 ptos. Por cada convocatoria aprobada sin plaza en el puesto objeto convocatoria)	<b>APARTADO B2.1</b> (Por conocimiento euskera max.10 ptos.)	<b>APARTADO B2.2</b> (Cursos de formación max.12 ptos.)	<b>AUTO-VALORACIÓN</b>	<b>TOTAL PUNTOS DEFINITIVOS SEGÚN BASES CONVOCATORIA</b>
1	ASIER ARANDIGOYEN QUEL, DNI***048**	0		0	0	0	0
2	JOSE MARIA ESCALADA SAN ADRIAN, DNI***132**	3,75		0	12	31,75 <sup>(1)</sup>	15,75
3	INMACULADA ECHEVERRIA ALTAMIRA, DNI000476**	0		0	0	0	0
4	MIGUEL ANGEL IRURITA EUGUI, DNI***936**	45,25		0	12	57,25	57,25
5	IOAR GOÑI BIURRUN, DNI***104**	3,36		8	5	16,36	16,36
6	IGOR LACUNZA HERNANDEZ, DNI***262**	2,63		0,7	12	15,33	15,33
7	FCO JAVIER CAMPOS LAZCOZ, DNI***215**	1,72		10	6	17,72	17,72
8	IÑAKI ETXANDI IRUNGARAI, DNI***746**	0,369		10	12	53,37 <sup>(1)</sup>	22,37

(1) Error puntuación autovaloración

Esta calificación tiene el carácter de DEFINITIVA.